

NÚM. EXPTE.	NOMBRE ENTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FDL2009/07	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/08	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE			x			x		x	x
FDL2009/09	PATRON. MUNICIPAL JUVENTUD Y DEPORTES DE SAN FERNANDO			x						x
FDL2009/10	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	x		x	x	x	x	x	x	x
FDL2009/11	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/12	AYUNTAMIENTO DE BORNOS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/13	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ			x	x	x	x		x	x
FDL2009/14	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR								x	x
FDL2009/15	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA			x					x	x
FDL2009/16	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA			x	x		x		x	
FDL2009/17	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/18	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA			x		x	x		x	
FDL2009/19	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA			x	x		x		x	x
FDL2009/20	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO			x	x	x	x		x	x
FDL2009/21	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES			x		x	x		x	x
FDL2009/22	FUNDACION MPAL. DE JUV.,CULT.Y DEPORTE DEL AYTO. DE ROTA			x	x					x
FDL2009/23	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			x	x	x	x			
FDL2009/24	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	x	x	x	x	x	x		x	x
FDL2009/25	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA BARCA DE LA FLORIDA			x	x	x	x		x	x
FDL2009/26	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/27	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA			x	x	x	x		x	x

Leyenda: 1. Modelo DEP (solicitud) y/o modelo FDL mal cumplimentado.
 2. No presenta fotocopia compulsada CIF del Ayuntamiento u Organismo Autónomo.
 3. No presenta Certificación de entidad bancaria.
 4. No presenta o no es válido el Certificado de la representación legal de la entidad.
 5. No presenta Certificación del acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden.
 6. No presenta Certificado de inclusión de las actividades en el Plan de Deporte Local.
 7. Debe presentar Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz
 8. No presenta proyecto(s) de Actividad(es), o no está(n) completo(s).
 9. No presenta presupuesto desglosado de las actividades, o no está completo.

(11 de marzo de 2009)

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento

con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios, de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Huelva hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-